Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Nacional que vería con agrado que se dispusiera un subsidio a las tarifas de gas de uso industrial y residencial en la Provincia de Río Negro, que permita mantener el nivel de las mismas al valor que tenían al treinta de junio de mil novecientos noventa y dos.

Arttículo 2o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION Nº 6/1993